



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

Presidencia

ACUERDO No. CSJTOA25-17

29 de enero de 2025

“Por el cual se formula ante el Presidente del Tribunal Administrativo del Tolima, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024, que modifico los artículos 166,167 y adiciono el Artículo 167A de la Ley 270 de 1996, Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdo CSJTOA17- 457 del 04 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del día 29 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, una vez culminado el concurso de méritos previsto en el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, mediante Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de Octubre de 2021, expidió el Registro Seccional de Elegibles Definitivo por cargos, correspondiente al concurso de méritos adelantado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo Judicial del Tolima, los cuales fueron actualizados por cada cargo, con los puntajes otorgados conforme a los actos administrativos en firme de los integrantes que presentaron solicitudes de reclasificación correspondientes al año 2025.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, proferido por el Consejo Superior, y por existir integrantes del Registro



Seccional de elegibles para los cargos de carrera, publicó por el termino de cinco (5) días hábiles, de conformidad al artículo vigésimo tercero del Acuerdo PCSJA17-10754 DE 2017, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2025, una vez culminada la vacancia judicial, es decir entre el 13 al 17 de enero de 2025, a través de la página web de la Rama Judicial, la opción del cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal, para la Secretaria del Tribunal Administrativo del Tolima, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que teniendo en cuenta las opciones de sede presentadas, se conformó lista de aspirantes para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal, para la Secretaria Tribunal Administrativo del Tolima, que fue publicado para conocimiento general a través de la página web de la Rama Judicial en el link Concurso Seccional /Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Convocatoria No. 4 / lista de aspirantes.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 10 de Junio de 2008, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, procede a formular ante el respectivo nominador, la correspondiente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal, para la Secretaria Tribunal Administrativo del Tolima.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- FORMULAR ante el Presidente del Tribunal Administrativo del Tolima, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo **de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Grado Nominado**, de la Secretaria Tribunal Administrativo del Tolima

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110522450	OLAYA VILLEGAS LUIS MIGUEL	262321	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	342,30	164,00	47,61	40,00	593,91



ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al funcionario (a) titular de la Presidencia del Tribunal Administrativo del Tolima, en su calidad de autoridad nominadora, remitir al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, copia de los actos administrativos de nombramiento y acta de posesión del empleado (a) respectivo (a); con el fin de dar cumplimiento al artículo noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Consejera

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Consejero

ASDG/ampg